



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ SARMIENTO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MISAEL CÁRDONA LONDOÑO
RADICADO: 2016-00490

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Observa el Despacho que en auto del 19 de septiembre del 2017, en el cual se hace el decreto de pruebas y se convoca a audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, no se hace mención a la prueba solicitada por el apoderado de la parte demandada en la contestación de la demanda, obrante a folio 33, respecto a la solicitud realizada en el acápite de documentales, por tanto, el Despacho al considerar que es pertinente la prueba solicitada, dispone que por Secretaría se oficie a la Registraduría del Estado Civil, solicitando la búsqueda en sus bases de datos y en el caso de existir se expida certificado civil de matrimonio de la señora CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.369.081 de Villavicencio, para lo cual se concede un término de cinco (5) para que se remita la información solicitada. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	83
del	09 NOV 2017
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	